

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

859

**RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 1 de octubre de 2004, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (2004 G 01).**

Por Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255 de 22 de octubre de 2004, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (2004 G 01) en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Efectuados recientemente cambios en la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y afectando los mismos a algunos de los puestos de trabajo convocados en el citado concurso, procede adaptar la convocatoria del concurso 2004 G 01 a las indicadas modificaciones; y al mismo tiempo realizar los ajustes derivados de otros cambios organizativos.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

Esta Presidencia acuerda modificar la Resolución de 1 de octubre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo (2004 G 01), en los siguientes términos:

Primero.-1. Modificación de puestos de trabajo convocados. Los puestos de trabajo que se indican a continuación quedan modificados en los siguientes términos:

Los puestos de trabajo con Número de Orden 4, 19, 23, 45-46, 75, 86, 90, 101 y 102 convocados con la denominación de «Jefe Sección 2 N.24» y Complemento Específico de 5.797,92 euros, pasan a denominarse «Jefe Sección N.24 1» con Complemento Específico de 6.200,16 euros.

El puesto de trabajo con Número de Orden 97, convocado con la denominación de «Jefe Sección 2 N.24» y Complemento Específico de 6.049,08 euros, pasa a denominarse «Jefe Sección N.24 1» con Complemento Específico de 6.451,32 euros.

En los puestos de trabajo con Número de Orden 6 y 81 convocados con la denominación de «Jefe Sección N.22», el importe de su Complemento Específico queda modificado, pasando de 4.364,64 euros a 4.757,52 euros.

En los puestos de trabajo con Número de Orden 28-32 y 35 convocados con la denominación «Colaborador Auditoría G.B N.24», el importe de su Complemento Específico queda modificado, pasando de 7.615,20 euros a 8.334,48 euros.

En los puestos de trabajo con Número de Orden 37-39 convocados con la denominación «Analista de Ingresos Tributarios», el importe de su Complemento Específico queda modificado, pasando de 7.615,20 euros a 8.334,48 euros.

En el puesto de trabajo con Número de Orden 49 convocado con la denominación de «Jefe Servicio 1», queda modificado el apartado de Funciones y Requisitos, sustituyendo donde dice «Gestión, coordinación y apoyo a la Unidad Regional de Bienes y Servicios de la Delegación Especial» por «Gestión, coordinación y apoyo a la Dependencia Regional».

En los puestos de trabajo con Número de Orden 51, 74 y 103 convocados con la denominación «Jefe Unid. Bienes y Servicios», el importe de su Complemento Específico queda modificado, pasando de 5.797,92 euros a 6.200,16 euros.

En el puesto de trabajo con Número de Orden 54 convocado con la denominación «Jefe Unid. Ec. Fin., RR.HH., B. y Servicios», el importe de su Complemento Específico queda modificado, pasando de 5.797,92 euros a 6.200,16 euros.

En el puesto de trabajo con Número de Orden 65 convocado con la denominación «Jefe Unid. RR.HH., Bienes y Servicios», el importe de su Complemento Específico queda modificado, pasando de 5.797,92 euros a 6.200,16 euros.

2. Supresión de puestos de trabajo convocados. Se suprimen de la convocatoria de concurso los puestos de trabajo convocados en los Anexos I y I bis con los Números de Orden 67-68 («Profesor Químico Aduanas» -Barcelona), 71 («Jefe Sección N.24 1» -Barcelona), 88 («Secretario/a Pto.Trabajo N30»-Madrid) y 100 («Jefe Sección 2 N24» -A Coruña).

3. Incorporación de nuevos puestos de trabajo. En el Anexo I de la convocatoria y a continuación del puesto de trabajo con Número de Orden 87, se añaden los siguientes puestos de trabajo:

Número de Orden 104, el puesto de trabajo denominado «Jefe Sección N.24 1», con las siguientes características y requerimientos  
Centro Directivo: Departamento de RR.HH. Y Admon. Económica. Dirección Adjunta de Recursos Humanos. Área Técnico Jurídica.

Localidad: Madrid.

Grupo: B.

Nivel: 24.

C. Específico: 6.200,16 Euros.

Descripción de Funciones más importantes y requisitos: Tramitación y preparación de propuestas de resolución e informes en recursos administrativos en materia de concursos para la provisión de puestos de trabajo, así como expedientes disciplinarios de personal funcionario.

Méritos Específicos: Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de las Bases de Datos de Recursos Humanos de la AEAT. Conocimientos y Experiencia en tramitación de procedimientos disciplinarios de personal funcionario de la AEAT. Experiencia en tramitación de procedimientos de revisión de actos administrativos en materia de personal de la AEAT.

Número de Orden 105, el puesto de trabajo denominado «Secretario/a Pto. Trabajo N30», con las siguientes características y requerimientos

Centro Directivo: Departamento de RR.HH. Y Admon. Económica. Dirección Adjunta de Recursos Humanos. Subdirección General de Relaciones Laborales.

Localidad: Madrid.

Grupo: C/D.

Nivel: 16.

C. Específico: 3.562,32 Euros.

Descripción de Funciones más importantes y Requisitos: Funciones propias de secretaría, registro, archivo y tratamiento de textos, manejo de correo electrónico. Disponibilidad horaria

Méritos Específicos: Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos y experiencia en Excel, Word, Power Point y bases de datos

Segundo.-Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas como consecuencia de los cambios efectuados por esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones establecidos en las Bases aprobadas por la Resolución, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 1 de octubre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Las instancias presentadas con anterioridad a esta modificación serán válidas para todos los puestos de trabajo solicitados, aun cuando alguno de ellos haya podido sufrir alguna modificación en virtud de la presente Resolución, no siendo necesario, por tanto, presentar nueva instancia para optar a su provisión. No obstante, quienes deseen modificar su instancia inicial podrán hacerlo en los términos y condiciones establecidos en el párrafo anterior, debiendo para ello necesariamente presentar nueva instancia que sustituya en su totalidad a la inicialmente presentada.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a estos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para la valoración de méritos o cumplimiento de requisitos la establecida por la citada Resolución de 1 de octubre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.